Protocolo de Acción Frente a Balaceras

1. Introducción

Ante situaciones potenciales o reales de vulneración de la seguridad, se hace necesario poner a disposición de toda la comunidad educativa el presente Protocolo de Acción Frente a Balaceras.

Este documento establece las medidas y procedimientos que permitirán actuar de manera organizada, coordinada y oportuna frente a una amenaza o contingencia de esta naturaleza, con el propósito de resguardar la seguridad de todas las personas que integran nuestra comunidad educativa.

En este contexto, el Comité de Seguridad Escolar ha elaborado el siguiente procedimiento con el fin de minimizar los riesgos en caso de producirse enfrentamientos armados en las inmediaciones del establecimiento o ante una amenaza real al interior de la comunidad educativa.

Objetivo General

Establecer las instrucciones y procedimientos básicos para enfrentar una situación de balacera, ya sea potencial o real, proporcionando una adecuada protección de la vida, la integridad física y la seguridad de todas las personas que participan en las actividades del establecimiento educacional.

Este protocolo es aplicable a todos los integrantes de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, asistentes de la educación, personal administrativo, auxiliares de servicio, apoderados y cualquier otra persona que se encuentre al interior del establecimiento al momento de la emergencia.

Objetivos Específicos

- Establecer procedimientos claros para actuar frente a una balacera o amenaza armada.
- Proteger a estudiantes, funcionarios y visitantes mediante medidas de confinamiento y resguardo.
- Coordinar oportunamente la comunicación con organismos de emergencia.
- Facilitar la comunicación con madres, padres y apoderados.
- Favorecer una adecuada recuperación emocional posterior al evento.

Definiciones

Balacera

Intercambio de disparos con armas de fuego que ocurre en las inmediaciones o interior del establecimiento.

Amenaza armada

Situación en que existe información confiable o evidencia de una persona armada con capacidad de poner en riesgo a la comunidad educativa.

Confinamiento (Lockdown)

Medida preventiva que consiste en mantener a las personas resguardadas dentro de salas u otros espacios seguros, evitando desplazamientos hasta que la autoridad competente determine el término de la emergencia.

Responsabilidades

Director(a): Declarar la activación del protocolo-Coordinar con Carabineros, PDI, SAMU y Bomberos cuando corresponda-Mantener comunicación con el sostenedor-Autorizar la entrega de información oficial.

Encargado Conv. Escolar: Coordinar el confinamiento-Supervisar el cumplimiento del protocolo-Apoyar el control interno del establecimiento.

Docentes: Mantener la calma-Dirigir inmediatamente el confinamiento-Mantener el control emocional del curso-Verificar asistencia-Permanecer junto a los estudiantes.

Asistentes de la Educación: Apoyar el resguardo de estudiantes-Colaborar en el cierre de accesos-Apoyar a estudiantes con necesidades educativas especiales.

Estudiantes: Seguir todas las instrucciones del adulto responsable-Mantener silencio-No utilizar teléfonos celulares salvo autorización-No abandonar el lugar de resguardo.

Guardias y/o Auxiliares: Cerrar accesos si ello no implica exponerse-Mantener despejadas las zonas de seguridad internas.

Sistema de Alarma

La activación del protocolo se realizará mediante: Sirena institucional, con reiteración constante (sonido corto para no confundir con evacuación en caso de sismo o incendio) El código de activación deberá ser conocido únicamente por la comunidad educativa.

Procedimiento de Actuación

A)- AL ESTAR EN SALAS DE CLASES:

- Los alumnos/as deben obedecer siempre las instrucciones de profesores y asistentes de la educación.
- Los estudiantes al momento de la balacera deberán permanecer en las salas de clases, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo.
- Docentes siempre y cuando no corran peligro, deberán cerrar puertas y ventanas, manteniendo alejados a alumnos; de lo contrario, todos deberán permanecer en el Piso.
- La Zona de Seguridad es el PISO.
- Funcionarios deberán dar calma a los estudiantes, en lo posible realizando actividades de distracción, por ejemplo: Cantar o jugar adivinanzas.
- Solo podrán levantarse de su ubicación, cuando encargados de Seguridad Escolar y/o Carabineros, verifiquen la normalidad en el entorno.

B)-AL ENCONTRARSE EN PATIO:

Trabajadores y/o estudiantes o quienes se encuentren en el exterior (Baños, patio, áreas administrativas), deberán mantener y transmitir calma a personas que se encuentren nerviosas, angustiadas o con desregulación emocional.

Al momento de escuchar balaceras fuera del colegio, se debe:

- ✓ Buscar el espacio más seguro si fuera posible, (Ejemplo: Muros, pisos, salas).
- ✓ Si no es posible dirigirse a un espacio seguro se debe:

Permanecer quietos, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo, hasta que encargados de seguridad escolar verifiquen la normalidad.

Si se sospecha o se escucha un enfrentamiento en las cercanías del colegio, pero no existe un peligro inminente, con suma precaución, los estudiantes deberán ser dirigidos a un lugar de material sólido y seguro, como también a sus correspondientes salas u otra sala cercana lo más rápido posible, a paso firme manteniendo la calma. Puesto que, por el tipo de construcción sólida, se corre menos riesgos de algún impacto balístico, pudiendo cerrar puertas y ventanas.

Al volver a las salas de clases, hay un menor riesgo de resultar lesionado, a diferencia si llegan a quedar desamparados al exterior.

Todo funcionario, ya sea, Docentes, coordinadores, administrativos,auxiliares, etc.; deben colaborar en la evacuación de todos los estudiantes al momento de una posible balacera.

C)- EN LA SALIDA DE CLASES (DESPACHO):

Si se sospecha o se escuchan enfrentamientos al exterior del establecimiento, justo antes o cuando se realiza el despacho de los estudiantes, la acción a realizar será la siguiente:

D)-AL ENCONTRARSE EN LA SALIDA (Hall de acceso o pasillo de jardín):

a) Directivos,coordinadores,educadoras,docentes, encargados de seguridad escolar o cualquier persona, deberán dar calma a los estudiantes, trasladándolos a alguna sala, oficina, muros de pasillo (patio) o cualquier lugar seguro en donde se puedan mantener hasta que haya calma en el sector.

b) De no ser posible trasladarse a algún lugar seguro, deberán recostarse en el piso donde se encuentran, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, esperando las indicaciones de Encargados de Seguridad hasta que haya normalidad.

Nota: En horarios de entrada y salida de alumnos, se solicitara vigilancia de Carabineros y Buin Seguro. (Rondas diarias).

Primeros Auxilios

En caso de lesionados: No exponer a otras personas al riesgo-Solicitar inmediatamente SAMU-Aplicar primeros auxilios únicamente si el lugar es seguro-Registrar nombre del o los lesionados y atención prestada.

Comunicación con Organismos de Emergencia

El Director o quien lo subrogue deberá contactar inmediatamente a: Carabineros de Chile-SAMU-Bomberos, si corresponde-Sostenedor-Autoridades educacionales cuando proceda.

Toda comunicación deberá indicar: nombre del establecimiento, dirección, tipo de emergencia, cantidad estimada de personas, existencia de lesionados.

Comunicación con las Familias

Durante la emergencia: No se permitirá el retiro de estudiantes mientras exista riesgo-Se utilizarán únicamente los canales oficiales del establecimiento-Se evitará difundir información no confirmada.

Una vez controlada la emergencia se informará: estado general de los estudiantes-horario y modalidad de retiro-medidas adoptadas-suspensión o continuidad de clases.

Procedimiento Posterior a la Emergencia

Finalizada la situación: Verificar asistencia de todos los estudiantes y funcionarios-Identificar personas lesionadas-Elaborar informe del incidente-Informar al sostenedor-Evaluar daños-Activar apoyo psicosocial cuando corresponda- Realizar reunión de evaluación del procedimiento.

Apoyo Socioemocional

Posteriormente al evento el establecimiento podrá implementar: contención emocional inmediata-intervención del equipo de convivencia escolar-apoyo psicológico-derivación a redes de salud cuando corresponda-reuniones informativas con apoderados.

Número de emergencias policiales

Encargado de Seguridad Escolar (Director), administración y secretaría cuentan con Números de Emergencia, esencialmente del Plan Cuadrante correspondiente a la 15° Comisaría de Buin, ubicada en calle Manuel Rodríguez

De no ser posible la llamada al Encargado del cuadrante, toda persona en el momento o lugar más apropiado y seguro, pueden dar aviso a Carabineros mediante otros números telefónicos entregados por Carabineros, en la brevedad posible.

a) Carabineros de Chile: **133.**

b) Comisaria 15° de Buin: **229223040**

c) Plan Cuadrante del sector: **+569 96070457.**

OTROS NÚMEROS DE EMERGENCIAS:

Buin Seguro	1426
Cuerpo de Bomberos Buin	132 /22-8213660 22-8212448
Investigaciones	134
Hospital San Luis de Buin	02 5764767
CESFAM Héctor García	442854386

Equipo de Gestión

Comité de Seguridad

Julio,2026